

IQUIQUE, 03 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.396.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución esta tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial Doña Victoria Figueroa López, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial doña Victoria Figueroa López Rut: 08.148.517-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 2536 de fecha 02.09.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 236.800.- (doscientos treinta y seis mil ochocientos pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

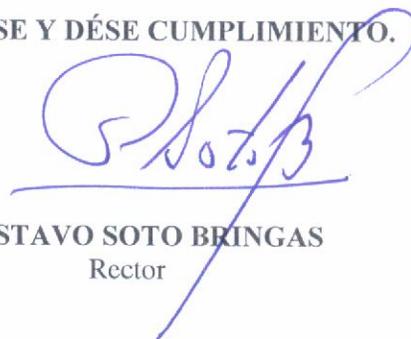
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 2536 emitida por doña VICTORIA FIGUEROA LÓPEZ, receptor judicial, Rut 08.148.517-8, de fecha 02.09.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 213.120.- (doscientos trece mil ciento veinte pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rcc



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

MEMORANDUM 153/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 03 DE OCTUBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 2536 correspondiente a diligencias realizadas, por \$ 213.120, de **VICTORIA FIGUEROA LOPEZ** Rut N° 8.148.517-8 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL.



C.c.: Archivo.

VICTORIA ANGELICA FIGUEROA LOPEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 2536

RUT: 8148517-8

GIRO(S): ARBITRAJES, SINDICOS, PERITOS Y OTROS,
ARAUCO 405 Depto. 11, CHILLAN
TELEFONO: 221736

Fecha: 02 de Septiembre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: O HIGGINS 0196, VICTORIA

Rut: 70777500-9

Por atención profesional:

SEGUN PLANILLA ADJUNTA	236.800
Total Honorarios \$:	236.800
10 % Impto. Retenido:	23.680
Total:	213.120

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2013 16:14



081485170253630A4694

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201309021611



Fecha

11 09 13

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Rodrigo Urue

Nombre


Firma y timbre

